



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 1279/96.-

REF:/MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - DIRECCION GENERAL DE RELACIONES LABORALES.-
S/DISPOSICION N° 01/96 - POR LA QUE SE RESUELVE CREAR A PARTIR DEL 01/03/96 Y POR 180 DIAS EL PROGRAMA "ENTRE NOSOTROS".-

DICTAMEN N° 1213/98.-

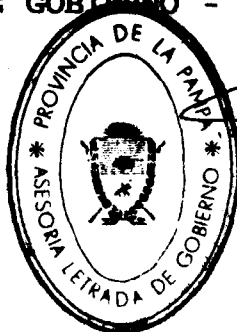
Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 1883/1884.-

Sin perjuicio de ello se deberá proceder a la refoliatura del expediente, dejando sentado en el mismo tal circunstancia.-

Por lo expuesto, el referido proyecto se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 20 de noviembre de 1.998.-
JRS/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa